



Apéndice B. Solicitud de Inscripción para Suministradores que representen Generación Limpia Distribuida al Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias

Para uso exclusivo de la CRE

Núm. de expediente _____

Núm. de turno _____

Núm. de Registro _____

Número de permiso como Suministrador: _____

I. ¿Autoriza a la CRE a notificar cualquier acto relacionado con esta solicitud vía correo electrónico?

Si

No

II. GENERACIÓN ELÉCTRICA

II.1 Número de Generadores Limpios Distribuidos que representa _____

II.2 Suministrar la siguiente información por Generador Limpio Distribuido que representa.

Nombre del Generador	Tecnología	Número de Medidor(es)	Domicilio o Georeferencia de la instalación	Generación Promedio Anual Esperada (kWh)

III. SOLICITUDES PREVIAS DE REGISTRO

IV.1 En caso de que se hayan solicitado anteriormente certificación para esta central, indicar:

Fecha de ingreso de la documentación	Número de turno con el que fue recibida en la CRE
--------------------------------------	---

Fecha:

Nombre y Firma del Representante
Legal del Suministrador que
represente Generación Limpia
Distribuida:

Instrucciones para llenar el formato:

INSTRUCCIONES GENERALES

Para la correcta presentación de este formato de solicitud e integración de los documentos anexos, deberá atender a lo siguiente: Este formato se llena con pleno conocimiento de lo que se hace, **bajo protesta de decir verdad**. Presentar el formato llenado en su totalidad, a través de la Oficialía de partes electrónica, utilizando la firma FIEL del representante legal de la empresa solicitante, junto con los siguientes documentos anexos de forma electrónica en formato PDF.

DOCUMENTOS ANEXOS

El solicitante deberá presentar junto con la solicitud debidamente llenada, los siguientes documentos anexos de forma electrónica en formato PDF.

- a) Copia del permiso como Suministrador emitido por la CRE.
- b) Copia del pago de derechos realizado por medio del esquema electrónico para el pago de derechos, productos y aprovechamientos e5cinco para el registro dentro del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 5, 14, 22, fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XXVI, inciso a), y XXVII, 25, fracciones VII, X y XI, 27, 41, fracción III, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Artículos 1, 2, 3, 4, fracción V, 12, fracciones XVI, XVII, XX, XXXIII, XXXVIII, XL, XLIII, XLV, XLVI, XLVII, XLIX, L, 125, 126, fracción III, 127 y 128 de la Ley de la Industria Eléctrica; Artículos 26, fracción VII, 83, 84 y 118 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica; Numerales 4 fracciones I, II y III, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Lineamientos que Establecen los Criterios para el Otorgamiento de los Certificados de Energías Limpias; Artículos 2, 4, 13, 15, 16, 17, 17-A, 17-B, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 57, fracción 1, 63 al 69 y 69 H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El tiempo total para que la CRE resuelva sobre la solicitud de Inscripción para Suministradores que representen Generación Limpia Distribuida al Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias es de 20 días hábiles a partir de que ésta sea admitida a trámite.

ATENCIÓN DE ACLARACIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS

- Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 3003-2000 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-05-84, o al 1-888-475-2393 desde Estados Unidos y Canadá.
- El Órgano Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía pone a disposición de la ciudadanía los siguientes medios para la captación de quejas, denuncias, sugerencias, reconocimientos e inconformidades:
 - Teléfono en el D.F. y área metropolitana: 4124-1906.
 - Vía Internet: <http://www.cre.gob.mx/formacre.html>.
- Si necesita comunicarse con el responsable del trámite llame al teléfono:
 - D.F. y área metropolitana: 5283-1515.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA Y RESUELVE EL TRÁMITE

- La unidad administrativa ante la que se presenta este formato y sus documentos anexos es la Comisión Reguladora de Energía, vía Oficialía de Partes Electrónica, en <https://www.ope.cre.gob.mx/>. Para conocer la información relativa a la inscripción en la Oficialía de Partes Electrónica, ingresar a la dirección electrónica: <http://www.cre.gob.mx/ope.html>.

- La unidad administrativa que resuelve sobre la solicitud de Inscripción para Suministradores que representen Generación Limpia Distribuida al Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias es la Comisión Reguladora de Energía.

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

- Trámite al que corresponde el formato de solicitud: Inscripción al Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias.
- Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: (Por asignar por parte de la COFEMER).
- Fecha de autorización del formato de solicitud por parte de la COFEMER: XXXXXXXX de XXXX.